**MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

**DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA**

**O-DIDAI/SUB-36-2022**

**SIAD 561297**

**Consejo o consultoría de segundo seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas,**

**al Informe de Auditoría Financiera y de Cumplimiento.**

**Del período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020**

**Dirección Departamental de Educación de Suchitepéquez**

**GUATEMALA, FEBRERO DE 2022**

**INDICE**

INTRODUCCIÓN 1

OBJETIVOS 1

ALCANCE DE LA ACTIVIDAD 1

RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD 1

COMENTARIOS DE AUDITORIA 3

ANEXOS 4

# INTRODUCCION

De conformidad con el nombramiento de auditoría No. O-DIDAI/SUB-36-2022, SIAD 561297, de fecha 01 de febrero de 2022, fui designada para realizar segundo seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas, consignadas en el Informe de Auditoría Financiera y de Cumplimiento, del período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, en la Dirección Departamental de Educación de Suchitepéquez, que quedaron en proceso en el informe CUA 105727-1-2021.

# OBJETIVOS

**General**

Realizar segundo seguimiento a lasrecomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas, que quedaron en proceso en el primer seguimiento.

**Específico**

Verificar si existen recomendacionesimplementadas, en proceso o incumplidas.

# ALCANCE DE LA ACTIVIDAD

# Se efectuó seguimiento a cinco (5) recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas, como resultado del Informe de Auditoría Financiera y de Cumplimiento, del período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, en la Dirección Departamental de Educación de Suchitepéquez.

# RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD

El resultado del trabajo realizado, se resume a continuación:

**Recomendaciones Implementadas (SR1)**

De conformidad con el formulario SR1 Implementación de Recomendaciones, evidencia proporcionada y analizada, se determinó que las cinco (5) recomendaciones que estaban en proceso, fueron implementadas:

**Hallazgos de deficiencias de control interno**

**Hallazgo No.1. Expedientes del personal con documentación incompleta.**

De conformidad con la evidencia presentada, se determinó que los responsables de la Sección de Recursos Humanos de la Dirección Departamental de Educación, presentaron 18 expedientes actualizados de personal administrativo, con los documentos que los conforman. Asimismo, 22 expedientes de personal docente señalado en los diferentes centros educativos del departamento de Suchitepéquez. Ver anexo 1.

**Hallazgos monetarios y de incumplimiento de aspectos legales.**

**Hallazgo No.1. Contratos aprobados enviados extemporáneamente a la Contraloría General de Cuentas.**

De conformidad con la evidencia presentada se determinó que, los responsables de la Unidad de Reclutamiento y Selección de Personal de Recursos Humanos, en el presente ciclo escolar 2022, digitalizaron y enviaron oportunamente a la Unidad de Digitalización y Resguardo de Contratos de la Contraloría General de Cuentas, los contratos del renglón presupuestario 021 y 031 dentro del plazo que establece la normativa legal. Ver anexo 1.

**Hallazgo No.2. Incumplimiento a cláusula de convenios.**

De conformidad con la evidencia presentada, se determinó que mediante la revisión de 14 Convenios de Cooperación Interinstitucional suscritos con Municipalidades del Departamento de Suchitepéquez, durante el año 2021, que en su cláusula SEXTA indica: “corresponde a la Municipalidad realizar las Evaluaciones de Desempeño al personal contratado y cumplir con los compromisos adquiridos”. Ver anexo 1.

**Hallazgo No.3. Incumplimiento de la normativa legal.**

De conformidad con la evidencia presentada por los responsables de la Coordinación de Aseguramiento de la Calidad del DepartamentoTécnico Pedagógico, se verificó el cumplimiento de la normativa legal vigente en cuanto a la continuidad de la asignación estatal para los Institutos de Educación por Cooperativa de Enseñanza. Ver anexo 1.

**Hallazgo No.4. Incumplimiento en la entrega de informes.**

De conformidad con la evidencia presentada por los responsables del Departamento Técnico Pedagógico, los informes de Actividades mensuales de Supervisores Educativos y Coordinadores Técnicos Administrativosdel año 2021, se determinó que se dio cumplimiento conforme lo establece la normativa legal vigente, para oportuna toma de decisiones. Ver anexo 1.

Los beneficios y resultados de la implementación de las recomendaciones son los siguientes: a) Se cumplió con la normativa legal aplicable y b) Se fortaleció el control interno en la actualización de expedientes laborales del personal administrativo y docente que labora en la Departamental de Educación; en el envío y digitalización oportuna de contratos 021 y 031, a la Unidad de Digitalización y Resguardo de Contratos de la Contraloría General de Cuentas; en lo que indican las cláusulas de los Convenios suscritos con las Municipalidades de realizar Evaluaciones de Desempeño al personal contratado; en la continuidad de la asignación de subvención estatal para los Institutos de Educación por Cooperativa de Enseñanza y en el cumplimiento de entrega de informes de actividades mensuales que realizan los Supervisores Educativos y Coordinadores Técnicos Administrativos.

**COMENTARIOS DE AUDITORIA**

Se dejó constancia de lo arriba indicado, en acta No. 2-2022 en folio 11292 de fecha 09/02/2022, en el libro de actas número L2 32512, autorizado por Contraloría General de Cuentas el 26/07/2016.

**ANEXO1**:



